Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Hallarse ausente el Sr. D. Joseph de Orea y Guzman Comendador desta dha Encomienda a q. como tal pertenece la aprouacion de dhas Elecciones q. deuiera hacer en conformidad de dha Rl. carta Executoria: Desde luego Sumd. en nre. de Su Señoria, mediante no tener por aora Causales ni otro justo motiuo para oponerse a dhas Elecciones, las aprouaba y aprouo quanto a lugar en dro.: y mando que a todos los hasi Electos con la qualidad de benemeritos Seles de la Posesion de sus respectiuos Empleos precediendo la Solemnidad del Juramto. necesario y lo firmo Sumd. Doi fee.

Dn. Pedro Miravete

Ante mi

Juan de Moya Hurtado

Juramto. y Posesion /. Estando en la Sala capitular desta Villa de Calas para en el dho. dia mes y año los referidos Sres. con zejo Justizia y Reximiento della, Sumd. dho. Sr. Alcaldem. en virtud de la aprouacion que precede recivio juramento de D. Fernando Herbas Yglesias maior; D. Antonio Garcia Vazquez: D. Bartholome Marz. de Reoyo: y D. Juan Marin Hurtado; Regidores anuales nuebamte. Electos: D. Antonio Ferz. Moya, Jurado: D. Franco. Marin Hurtado; y Dn. Pedro Sanz Almodouar Alcaldes de la Hermandad